

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE**

REF.: Aprueba modificación de Convenio de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos, suscrito entre la Dirección Regional Metropolitana del SENCE y Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral , "en el Marco del Concurso Público del "Programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial, que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial", año 2023, y sus anexos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335

Santiago, 14 de Mayo del 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado; en la Ley N°21.640, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024; en la ley N°19.518 que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; la Resolución Exenta N°1290, de 04 de 04 de 2019, que Delega facultades que indica, en los Directores Regionales y en caso de ausencia o impedimento de éstos, en sus subrogantes, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el Marco del Concurso Público del "Programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial, que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial"; la Resolución Exenta N°4315, de 22 de diciembre de 2022 que aprueba el Manual de Operación de Procesos Transversales – Programas de Capacitación – Departamento de Capacitación a Personas, y lo preceptuado en la Resolución N°7 de 2019 y en la Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°1224 de 24 de Abril de 2023, que aprueba las "Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del "Programa Capacitación en Oficios, Línea Registro Especial", que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial", año 2023

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2143 de 22 de junio de 2023 de este Servicio Nacional, se procedió a seleccionar a organismos ejecutores, y sus respectivas propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea Registro Especial, " que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial", 2023.

3.- Que, con fecha 13 de julio de 2023 esta Dirección Regional y el ejecutor Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral suscribieron un Convenio de condiciones generales de ejecución cursos, en el Marco del Concurso Público del "Programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial" el cual fue aprobado mediante

Resolución Exenta N° 701 del 19 de julio de 2023, de esta Dirección Regional.

4.- Que, con el objeto de aumentar los cupos a ejecutar por OTEC "Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral" en esta región y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 "Aumento y Traslado de Cupos", de la Resolución Exenta N°1224 de 24 de Abril de 2023, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del "Programa Capacitación en Oficios, Línea Registro Especial", que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial", año 2023".

5.- Que, conforme a lo señalado, con fecha 07 de mayo de 2025 esta Dirección Regional y Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral, suscribieron una modificación al Convenio de Condiciones Generales de Ejecución, en el sentido de ampliar los cupos a un total de 125, la cual se aprueba mediante el presente acto administrativo.

6.- Que, para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones derivadas de la referida modificación de convenio y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratante, el Organismo Ejecutor entregó al SENCE, la garantía individualizada en el Anexo N°2 de la modificación de convenio que por el presente acto se aprueba, la que equivale al 10% del valor total de capacitación correspondiente a un total de 125 cupos.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación al Convenio de condiciones generales de ejecución cursos, suscrita con fecha 07 de mayo de 2025, en "el Marco del Concurso Público del" Programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial, para el año 2025 entre esta Dirección Regional y Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago a 07 de mayo de 2025, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N° 61.531.000-K, en adelante SENCE, representado por su Director Regional don Alejandro Felipe Fernández Araya, cédula nacional de identidad N° 13.432.835-5, domiciliado en Manuel Rodríguez N°0240 norte, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana y el Organismo Técnico de Capacitación Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral, RUT N° 65.721.030-7, en adelante, el "Organismo Ejecutor" o "Ejecutor" representado por su Director Ejecutivo, don Nicolás Andrés Morovic Fuentes, cédula nacional de identidad N° 16.177.900-8, domiciliado en Santo Domingo N° 1690, Comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se ha acordado la celebración de la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 13 de julio de 2023, las partes celebraron un Convenio de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos en el marco de la "solución de continuidad" para los ejecutores y cursos seleccionados en el marco del "Programa Capacitación en Oficios LÍNEA REGISTRO ESPECIAL QUE TAMBIÉN PODRÍA DENOMINARSE "PROGRAMA FÓRMATE PARA EL TRABAJO, LÍNEA REGISTRO ESPECIAL" el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°701 de fecha 19 de julio de 2023, de esta Dirección Regional.

SEGUNDO: Que, conforme lo dispuesto en el numeral 4 "Aumento y Traslado de Cupos", de la Resolución Exenta N°1224 de 24 de Abril de 2023, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del "Programa Capacitación en Oficios, Línea Registro Especial, que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial", año 2023", se modifica la cobertura autorizada por esta Dirección Regional al Organismo Ejecutor "Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral" por medio de la cual se aumentan:

- 25 cupos para el curso denominado Instalaciones Eléctricas y Fotovoltaicas ejecutado en la comuna de Huechuraba, declarados seleccionados inicialmente con 50 cupos.
- 25 cupos para el curso denominado Técnicas Administrativas Contable ejecutado en la comuna de Peñalolen, declarados seleccionados inicialmente con 25 cupos.
- 25 cupos para el curso denominado Técnicas Administrativas Mención Excel Avanzado ejecutado en la comuna de Peñalolen, declarados seleccionados inicialmente con 25 cupos.
- 50 cupos para el curso denominado Técnicas de Mecánicas y Electricidad Automotriz ejecutado en la comuna de Huechuraba, declarados seleccionados inicialmente con 25 cupos.

TERCERO: Que, en función de lo anterior, resulta necesario que el Organismo Ejecutor “Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral” suscriba nuevamente los Anexos N°1 y N°2 que forman parte integrante de la presente modificación, a fin de ajustarlos al total de la nueva cobertura que por el presente acto se acuerda.

CUARTO: Que, para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente modificación de convenio y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratante, el Organismo Ejecutor entrega al SENCE, en este acto, la garantía individualizada en el Anexo N°2 del presente instrumento, la que equivale al 10% del valor total de capacitación correspondiente a un total de 125 cupos.

QUINTO: En todo lo no modificado, rige plenamente el convenio original y teniendo presente que las Bases del Programa, en su numeral 4.2. PLAZO DE VIGENCIA DE CONVENIO, establece, en sus párrafos primero y segundo, lo siguiente: “El Convenio de Condiciones Generales de Ejecución comenzará a regir a partir de su total tramitación y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre 2024. Con todo, antes de su vencimiento, en caso de existir acciones pendientes, las partes podrán prorrogar la vigencia del mismo, por un plazo máximo de 6 meses adicionales y siguientes al vencimiento del plazo inicial, lo que será aprobado por acto administrativo.” “Para ello, el Ejecutor además deberá endosar la garantía de fiel cumplimiento por igual monto que la original y con una vigencia que exceda en 90 días hábiles al vencimiento del convenio prorrogado o entregar una nueva garantía con iguales características que exceda en 90 días hábiles al vencimiento del convenio prorrogado; de esta forma la caución deberá cumplir con las mismas condiciones que la otorgada originalmente, a objeto de resguardar los recursos comprometidos y pendientes, debiendo ser entregada a la época de suscripción de la prórroga de la vigencia del convenio.”

SEXTO: Considerando la fecha de expiración de éste, las partes, vienen a ampliar la vigencia del convenio, hasta el 31 de diciembre del 2025, con la finalidad de concluir satisfactoriamente las distintas etapas y componentes del programa. Con todo, el plazo de inicio de curso que solicite el ejecutor en el Acuerdo Operativo no podrá exceder el 30 de junio de 2025.

SEPTIMO: La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don Nicolás Andrés Morovic Fuentes, cédula nacional de identidad N° 16.177.900-8 para actuar en representación del Organismo Ejecutor Fundación de Beneficencia Cristo Vive Formación Laboral, RUT N° 65.721.030-7, consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 14 de enero de 2021, reducida a escritura pública, con el Repertorio N° 828/2021 de fecha 14 de enero de 2021, otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Titular de la Octava Notaría de la comuna de Santiago.

La personería de don Alejandro Felipe Fernández Araya, cédula de identidad N° 13.432.835-5, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en la Resolución Exenta RA N° 250/203/2024, que lo designa como Director Regional del SENCE,

Región Metropolitana y Resolución Exenta N°1290 de 04 de abril de 2019, que delega facultades en los Directores(as) Regionales en el marco del Programa Capacitación en Oficios.

ANEXO N°1

DETALLE DE CURSOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
CAPACITACIÓN EN OFICIOS LÍNEA REGISTRO ESPECIAL AÑO 2023, SEGÚN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2143 DE 22 DE JUNIO DE 2023

NOMBRE EJECUTOR	RUT EJECUTOR	REGIÓN	COMUNA	NOMBRE CURSO	CODIGO OFERTA	HORAS	CUPOS
Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral	65.721.030-7	Metropolitana	Huechuraba	Instalaciones Eléctricas y Fotovoltaicas	11913	512	100
Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral	65.721.030-7	Metropolitana	Peñalolen	Técnicas Administrativas Contable	11961	512	75
Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral	65.721.030-7	Metropolitana	Peñalolen	Técnicas Administrativas Mención Excel Avanzado	12225	512	75
Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral	65.721.030-7	Metropolitana	Huechuraba	Técnicas de Mecánicas y Electricidad Automotriz	11935	522	100

ANEXO N°2

GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
--

Datos de la garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento de los cursos seleccionados según la Resolución Exenta N°2143 de 22 de Junio de 2023 y el aumento de cupos y ampliación de vigencia autorizado según el convenio de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos en el marco del Programa “Programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial para el año 2023 y sus Anexos”.

RUT ORGANISMO EJECUTOR	RAZON SOCIAL ORGANISMO EJECUTOR	TIPO DE GARANTIA	SERIE	NUMERO	EMISOR	MONTO	\$ o UF	VIGENCIA	
								DESDE	HASTA
65.721.030-7	Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral	Póliza Seguro Garantía	de de	-	16-000000086872	HDI Seguros S.A.	5.026	U.F.	13-07-2023 30-06-2025
65.721.030-7	Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral	Endoso Póliza Seguro Garantía	de de	-	16-000000086872	HDI Seguros S.A.	5.026	U.F.	30-06-2025 31-12-2025
65.721.030-7	Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral	Póliza Seguro Garantía	de de	-	16-0000000105105	HDI Seguros S.A.	2.707	U.F.	11-07-2024 30-06-2025
65.721.030-7	Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral	Endoso Póliza Seguro Garantía	de de	-	16-0000000105105	HDI Seguros S.A.	2.707	U.F.	30-06-2025 31-12-2025
65.721.030-7	Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral	Endoso Póliza Seguro Garantía	de de	-	16-0000000118908	HDI Seguros S.A.	770	U.F.	07/05/2025 30/06/2026

2.- En todo lo no modificado, rige plenamente el convenio original.

3.- Notifíquese la presente resolución al representante legal de “Fundación de Beneficencia Cristo Vive – Formación Laboral”, R.U.T. N°65.721.030-7, don Nicolás Andrés Morovic Fuentes, cédula nacional de identidad N°16.177.900-8, al correo electrónico nmorovic@fundacioncristovive.cl, conforme lo dispuesto en la cláusula Décima del Convenio de Condiciones Generales que por el presente acto administrativo se modifica, sin perjuicio de que también pueda ser notificado conforme al artículo 46 de la ley N°19.880, al domicilio de la entidad ubicado en Santo Domingo N°1690, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO FELIPE FERNÁNDEZ ARAYA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
REGIÓN METROPOLITANA

AFA/TOA/ish
Distribución

- Cristo Vive rmunoz@fundacioncristovive.cl
- Dirección Regional de SENCE, Región Metropolitana
- Oficina de Partes